

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Ref.: Radicado: # 540994089001-2023-00047-00
Demandante: M.J.G.G., representado por JACKELIN GÓMEZ VEGA.
Demandada: MANUEL RICARDO GONZÁLEZ SILVA.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario-Fijación de Cuota Alimentaria-.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho las presentes diligencias informando que la Dra. IVANA MARÍA MARCELA HIGUERA PEÑA, allegó poder debidamente autenticado por parte del demandado MANUEL RICARDO GONZÁLEZ SILVA¹. De igual manera obra en el expediente solicitud de entrega de títulos a favor del demandado². Se recibió el informe de visita psicosocial al demandado MANUEL RICARDO GONZÁLEZ SILVA, por parte el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-³.

Así mismo, Centrales Eléctricas de Norte de Santander, informó que va a realizar corte del servicio de energía eléctrica en este municipio el día 30 de noviembre de 2023 desde las 7:00a.m. hasta las 4:30p.m. PROVEA.



Bochalema, 27 de noviembre de 2023

FLOR ALBA LEMUS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la nota secretarial que antecede, este Despacho Judicial dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar en el presente proceso a la profesional del derecho, Dra. IVANA MARÍA MARCELA HIGUERA PEÑA, como apoderada del demandado MANUEL RICARDO GONZÁLEZ SILVA, en la forma y términos del poder especial conferido.

¹ Fl. 2-3. Documento 47. Expediente Digital.

² Fl. 2-3. Documento 45. Expediente Digital.

³ Fl. 1-8. Documento 48. Expediente Digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA

SEGUNDO: **COMPARTIR** el link del proceso a la mencionada togada, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO: En relación a la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor del demandado **MANUEL RICARDO GONZÁLEZ SILVA**, ésta se resolverá en el momento procesal oportuno.

CUARTO: **AGREGUÉSE** al expediente y póngase en conocimiento de las partes el informe de visita Psicosocial allegado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

QUINTO: En atención a lo informado por la Empresa CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER **-CENS-**, **APLACESE** la Audiencia de que trata el Art. 392 del C.G.P., programada para el día 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 9:00a.m., en consecuencia se señala el día doce (12) de diciembre de 2023 a la hora de las 9:00a.m., para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BOCHALEMA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bochalema, 28 de noviembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 27 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 081 publicado el día de hoy.

Flor Alba Lemus
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Fernando Gomez Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e44dd035b70e4f379bba26423a60cf52e8bb27bdeb45a5cc95dfad3103540ae

Documento generado en 27/11/2023 05:20:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>